

## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO

*RESOLUCION de 18 de febrero de 1994, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica.*  
*Ref.: 10/AT-005331-000000.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de: IBERDROLA I, S.A. con domicilio en: CACERES, P. SANCHEZ ASENSIO, I, solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a IBERDROLA I, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA

Origen: C.T. «AVENIDA DE PORTUGAL».

Final: C.T. PROYECTADO.

Términos municipales afectados: VALVERDE DEL FRESNO

Tipos de línea: Aérea y Subterránea

Tensión de servicio en Kv.: 15 KV.

Materiales: NACIONALES

Conductores: Aluminio      Aluminio Acero.

Longitud total en Kms.: 1,678

Apoyos:

Metálico      Hormigón

Número total de apoyos de la línea: 11.

Crucetas: METALICAS.

Aisladores:

TIPO	MATERIAL
Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: CAMINO DE ACCESO A LA ALMAZARA.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de Transformación
I	15,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 250

Emplazamiento:

VALVERDE DEL FRESNO  
 ALMAZARA EN VALVERDE DEL FRESNO.

Presupuesto en pesetas: 8.575.343

Finalidad: SUMINISTRO DE ENERGIA A ALMAZARA Y MEJORA DEL SERVICIO.

Referencia del expediente: 10/AT-005331-000000.

DECLARAR, en concreto, LA UTILIDAD PUBLICA de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de

instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 18 de febrero de 1994.

El Jefe Servicio Territorial  
PEDRO GARCIA ISIDRO

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 23 de febrero de 1994, por la que se cita para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para las obras de: «Acondicionamiento de la Ctra. BA-633, de Campanario a Quintana de la Serena. Tramo: Campanario - Quintana de la Serena».*

EXPEDIENTE: ACONDICIONAMIENTO DE LA BA-633 DE CAMPANARIO A QUINTANA DE LA SERENA.

TRAMO: CAMPANARIO - QUINTANA SERENA.

CLAVE: 923CB033A102

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras arriba referenciadas, por Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 08-02-94 ha de procederse a la expropiación de los terrenos por el procedimiento previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de los terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan los días y horas que se señalen.

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, tales como escritura de propiedad, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar, y a su costa, si así les conviniere, de Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, Avda. de Europa, 10-3.<sup>a</sup> Planta, en Badajoz, por escrito, hasta el día señalado para el Levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Lugar: Ayuntamiento Quintana de la Serena

Día: 16-03-94

Hora: 10,30

Lugar: Ayuntamiento Campanario

Día: 18-03-94

Hora: 10,30

Mérida, 23 de febrero de 1994.

El Consejero  
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ